

CIRCULAR N°001

DE: CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

PARA: DECANOS FACULTADES Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO (Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Facultad de Ciencias de la Salud, Facultad de Ciencias Agrícolas, Facultad de Ingeniería, Facultad de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Pecuarias y Facultad de Educación)

ASUNTO: ENTREGA INAPLAZABLE DE PROGRAMACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS SEMESTRE A-2025

FECHA: ENERO 31 DE 2025

La Oficina de Control Interno, en observancia de su misión institucional conferida por el artículo 209 de la CPC de 1991 y la Ley 87 de 1993, teniendo en cuenta las actuaciones de tipo preventivo y de mejoramiento para adelantarse al interior de todos los procesos y procedimientos institucionales, conjuntamente con la Sección de Laboratorios de Docencia e Investigación de la Universidad de Nariño, recuerdan que:

1. La Sección de Laboratorios de Docencia e Investigación de la Universidad de Nariño y la Vicerrectoría Académica, emitió la Circular conjunta 044 (21 de noviembre de 2024), mediante la cual se solicitó la entrega de la programación de prácticas académicas para el periodo A-2025, lo cual hasta la fecha no se ha cumplido en su totalidad por parte de algunos programas académicos.
2. Se requiere con carácter urgente que los docentes en cumplimiento de la Política de Calidad de la Universidad de Nariño, diligencien el formato **LBE-SPM-FR 97 versión 6** "Programación de Prácticas Académicas" para el semestre A de 2025 y remitirlo con las guías de práctica a las Secretarías de cada unidad académica. Toda vez que el semestre inicia el próximo lunes **3 de febrero de 2025**.
3. Se informa que las unidades académicas recopilarán la información de programación de prácticas entregadas por los docentes y enviará el consolidado al correo electrónico practicaslaboratorios@udenar.edu.co.
4. Se solicita tener en cuenta las recomendaciones detalladas de la circular 044 del 21 de noviembre de 2024.
5. Se advierte que, de no entregarse la planeación de las prácticas de manera oportuna, la Sección de Laboratorios no garantiza la prestación del servicio.



MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR
Jefe Control Interno y Gestión de Calidad
Universidad de Nariño



GLORIA AMPARO THOMÉ PONCE
Auditoría Académica Control Interno y Gestión de
Calidad